



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Salga para el Reino de S. M. el Sr. D. Fernando Septimo

Reynuestro Sr. y maior del Ayuntamiento de esta
M. y M. L. Ciudad de Lorca doy fe que en el Cavil-
do celebrado en el día de la fecha en virtud de la Or-
den q. antecede se acordó lo siguiente —

Acuerdo En este Ayuntamiento se ha visto una Orden del
Real y Supremo Consejo de Castilla comunicada a
esta Ciudad por el Sr. Intendente de este Reino re-
lativa a que no se proceda a proveer los empleos
Civiles y Eclesiasticos sin que preceda consulta a
la Real Camara y demas Tribunales a quienes co-
petan, como demas que en ella se expresa, de lo
que inteligencia esta Ciudad Acordó: quedax en
tendida y que se coloque en el Repaso de Ordenes
a que corresponde con testimonio de este acuer-
do —

Corresponde con su Original que queda en el Libro
Capitular coniente a que me Remito y en fe de ello
pongo el presente que firmo en esta dicha Ciu-
dad de Lorca a diez y nueve días del mes de Novi-
embre de mil ochocientos y ocho —

D. D. Vitoriano Paez

M. D. Vitoriano Paez

